

La Serie Universidad de la Colección Educación de la Universidad Nacional de General Sarmiento y el Instituto de Estudios y Capacitación de la Federación Nacional de Docentes Universitarios reúne la producción editorial sobre temáticas de educación superior y educación pública.

La Universidad es desde hace varios siglos materia de severas reflexiones para la filosofía, cuya preocupación por el problema del conocimiento la ha llevado a preguntarse por la naturaleza y la misión de la institución que, en la historia de Occidente, se asocia con su producción y su circulación. Pero la Universidad es también una institución *política* que expresa los movimientos vivos de las sociedades y a su vez actúa sobre ellas de diversos modos. En este libro, Eduardo Rinesi se plantea la “cuestión” –al mismo tiempo, pues, filosófica y política– de la Universidad preguntándose por los nuevos desafíos y las nuevas responsabilidades que les propone a las casas de altos estudios de nuestro país, y acaso de toda la región, el tiempo histórico de fuertes transformaciones que vivimos.

Colección Educación Serie Universidad

Universidad Nacional
de General Sarmiento 
www.ungs.edu.ar/ediciones



Instituto de Estudios y Capacitación
Federación Nacional de Docentes Universitarios

L U A

Libro
Universitario
Argentino



9 789876 302043

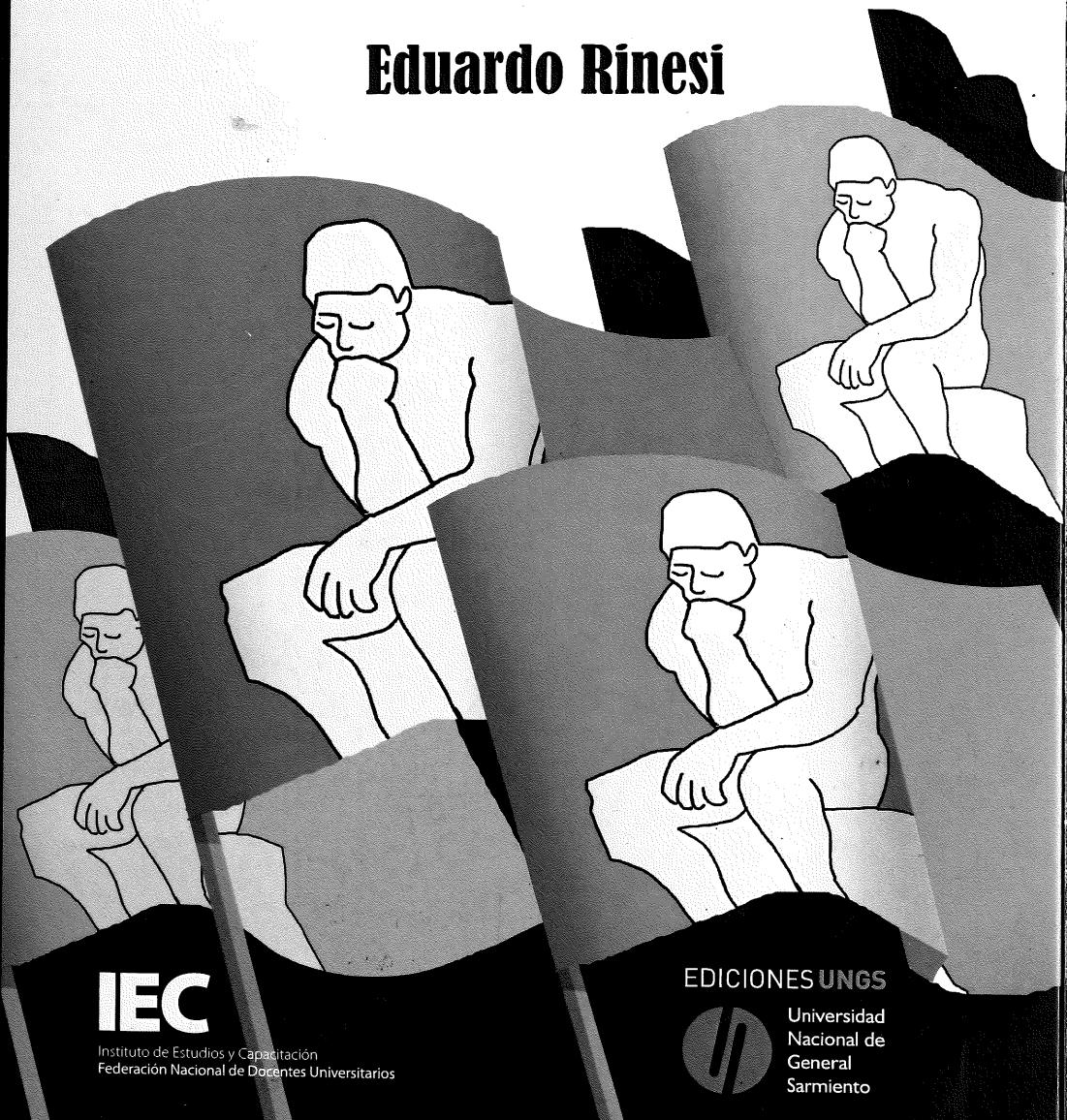
Colección Educación Serie: Universidad



Instituto de Estudios y Capacitación
Federación Nacional de Docentes Universitarios

Filosofía (y) política de la Universidad

Eduardo Rinesi



EDICIONES UNGS



Universidad
Nacional de
General
Sarmiento

Índice

Eduardo Rinesi

Filosofía y política de la universidad. - 1a ed. - Los Polvorines : Universidad Nacional de General Sarmiento; Buenos Aires: IEC - CONADU, 2015.

144 p. ; 21x15 cm. - (Educación. universidad)

ISBN 978-987-630-204-3

1. Educación. 2. Política Educativa.

CDD 379

Fecha de catalogación: 25/03/2015

© Instituto de Estudios y Capacitación
Federación Nacional de Docentes Universitarios, 2015

EDICIONES UNGS

© Universidad Nacional de General Sarmiento, 2015

J.M. Gutiérrez 1150, Los Polvorines (B1613GSX)

Prov. de Buenos Aires, Argentina

Tel.: (54 11) 4469-7578

ediciones@ungs.edu.ar

www.ungs.edu.ar/ediciones

Colección: Educación

Serie: Universidad

Comité Editorial:

Directores: Pedro Sanllorenti, Eduardo Rinesi, Mónica Marquina y Yamile Socolovsky

Coordinación editorial: Heber Ostrovskiy y Darío Stukalsky

Diseño gráfico de colección: Andrés Espinosa / Departamento de Publicaciones - UNGS

Ilustración de tapa: Daniel Paz

Corrección: Edit Marinozzi

Hecho el depósito que marca la Ley 11723

Prohibida su reproducción total o parcial

Derechos reservados

Impreso en Docuprint S. A.

Calle Taruari 123 (C1071AAC) Ciudad de Buenos Aires, Argentina,

en el mes de abril de 2015.

Tirada: 1000 ejemplares.



Presentación	11
Capítulo 1. Los usos de la razón	15
Capítulo 2. Libertades y derechos.....	33
Libertad liberal, libertad democrática, libertad republicana	34
De la democracia a la democratización: de la libertad a los derechos.....	40
Sobre los derechos llamados humanos.....	47
Acerca del Estado.....	51
Capítulo 3. La Universidad como derecho.....	57
Capítulo 4. Poné tú un incentivo.....	75
Capítulo 5. La Universidad en el territorio	95
Derivas de la extensión universitaria.....	98
Universidades situadas	105
Capítulo 6. Universidad y Estado	111
Capítulo 7. Universidad y espacio público.....	127
Bibliografía.....	141



Libro
Universitario
Argentino

Capítulo 5

La Universidad en el territorio

A lo largo de los capítulos anteriores he tratado de argumentar a favor de la tesis de que existe (es decir, de que es necesario reconocer: los derechos no existen si no son reconocidos, si no son *socialmente* reconocidos) lo que reiteradamente he llamado un “derecho a la Universidad”. Lo que ahora querría proponer es una idea que le he escuchado exponer en muchas ocasiones al actual secretario de Políticas Universitarias de la Nación, mi querido amigo Aldo Caballero, quien en sus discursos y en sus conversaciones suele insistir mucho sobre este tópico del “derecho a la Universidad”, pero no sin agregar, cada vez que se ocupa del asunto, algo sobre lo que nosotros todavía no hemos dicho nada, pero que es momento ya de introducir. Se trata de la pregunta, fundamental, por el *sujeto* de ese “derecho a la Universidad” que estamos postulando. Porque toda nuestra discusión hasta este punto ha insistido sobre el hecho de que el sujeto de ese derecho a la Universidad es uno *que sin duda lo es* (son muchos, mejor, que sin duda lo son), a saber, los miles y miles, y ojalá que alguna vez millones, de jóvenes, y más en general de ciudadanos, que aspiran a cursar sus estudios en una universidad que les pertenece, que forma parte de la *cosa pública*, de los *bienes colectivos* de toda la nación, del *patrimonio común* de todo el pueblo, y cuyo sentido y cuya razón de ser, según he intentado argumentar, se juega exactamente en su capacidad para cumplir con su obligación de garantizarles

a esos jóvenes, a esos ciudadanos, ese derecho. Que ya dije también que no es ni puede ser apenas el derecho a tratar de entrar, sino el derecho a entrar efectivamente, a estudiar (haciendo para eso, también lo repetimos, todos los esfuerzos que son necesarios y exigibles) en condiciones adecuadas, a *aprender* y correlativamente a avanzar en los estudios, y a recibirse en un plazo razonable. Todo ese amplio conjunto de posibilidades tiene la Universidad la obligación de garantizarles a sus estudiantes, y a ese amplio conjunto de posibilidades es a lo que aquí estamos proponiendo pensar como el “derecho” que tienen esos estudiantes a la Universidad.

La pregunta es si ese derecho de los estudiantes es la única forma que conoce, o la única forma bajo la cual debemos considerar lo que aquí estamos llamando el “derecho a la Universidad”, o, en otras palabras, si esos estudiantes son *los únicos* sujetos, los únicos titulares, de ese tal derecho. Y la respuesta (la respuesta que da siempre Caballero a esta pregunta, y que a mí me gustaría tratar de ver si consigo, *tal como yo la entiendo*, desplegar un poco en lo que sigue) es que no. Que los estudiantes universitarios, o los ciudadanos que aspiran a convertirse en estudiantes universitarios, tienen, por supuesto, un “derecho a la Universidad”, que consiste en todas esas cosas que acabamos de indicar, pero que ese derecho de esos individuos no agota todo lo que debemos abarcar con la idea de un “derecho a la Universidad”, todo lo que debemos hacer entrar en esa idea de un “derecho a la Universidad”, porque este derecho a la Universidad no puede ser pensado *apenas* como un derecho individual ni como la suma de los derechos de no importa cuántos cientos de miles de individuos (de estudiantes universitarios o de ciudadanos con la posibilidad o con las ganas o con el propósito de convertirse en estudiantes universitarios), sino que debe ser pensado, *también*, como un derecho *colectivo*. Como un derecho colectivo cuyo sujeto, cuyo titular, es *el pueblo*, el pueblo todo, que en todos los sentidos de la expresión “sostiene” esa Universidad, y que *tiene que tener derecho* (ya dije bastante antes que decir que alguien *tiene* un derecho significa decir que *tiene que tenerlo*), no solo a mandar a sus hijos a esa Universidad que sostiene y que le pertenece, sino, incluso si decide no hacerlo, o incluso si sus hijos tienen, para sus vidas, otros planes, otras aspiraciones u otros deseos, *a recibir los beneficios de la existencia de esa Universidad y de su trabajo*.

¿Pero cuáles serían concretamente los modos, las formas en las que ese sujeto al que llamamos “pueblo” podría recibir esos beneficios, podría apropiarse de los frutos de la existencia y del trabajo de la Universidad? La respuesta a esta pregunta no es sencilla, porque tampoco es sencilla la definición de aquello

que, un poco ligeramente, y suponiendo que nos entendemos, estamos acá llamando “pueblo”. Que es una categoría que sin una correcta especificación, o sin un intento de pensar bajo qué formas estamos dispuestos a encontrarla, por así decir, “encarnada” en la experiencia histórica concreta, corre el riesgo de volverse un tanto abstracta e imprecisa. Por eso me gustaría a continuación preguntarme qué significa, o qué consecuencias tiene, postular, además de la existencia de un derecho individual a la Universidad cuyo sujeto son los estudiantes o los ciudadanos que quieren convertirse en tales estudiantes, la existencia de un derecho *colectivo* a la Universidad cuyo sujeto –decimos, estamos proponiendo– es el pueblo, pensando, para tratar de responder esta pregunta, en tres posibles pero complementarias acepciones de esta idea del “pueblo”, que me parece a mí que de distintas maneras van penetrando e inspirando los modos en los que nuestras universidades piensan y llevan adelante, de un tiempo a esta parte (aunque tal vez menos, todavía, que lo que sería deseable que lo hicieran, o que lo que podemos esperar que lo hagan), su tarea, y conciben y se representan lo que significa este derecho. Consideraremos entonces, sucesivamente, una idea de “pueblo” que nos permitirá pensarlo encarnado en el conjunto de organizaciones territoriales con las que se vincula la Universidad, una idea de “pueblo” que nos invitará a pensarlo expresado por medio de su encarnación o representación jurídica y política: el Estado, y una idea de “pueblo” entendido como público, como sujeto (sujeto diverso, plural e internamente dividido) de un conjunto de conversaciones colectivas a través de las cuales se va definiendo el sentido mismo de su vida en común. Nos ocuparemos de la primera de estas tres ideas de pueblo, siempre en relación con lo que aquí nos interesa, que es el *derecho* de ese pueblo a la Universidad, en este capítulo, y de las otras dos en los dos capítulos siguientes.

Entonces: hay, decíamos, un primer sentido, una primera acepción de la idea de “pueblo” que aquí nos interesa, que es la que nos permite “encontrar” a ese sujeto siempre esquivo, siempre escurridizo, habitando las organizaciones sociales, políticas, culturales y de todo tipo que desarrollan su trabajo en el territorio donde se levanta y donde cumple *su* propia tarea la Universidad. En el “medio” –como se dice muchas veces– en el cual, y en relación con el cual y con referencia al cual, la Universidad despliega sus funciones de enseñanza, de investigación y de lo que tradicionalmente se llama, en el lenguaje universitario argentino, hijo de la Reforma del 18 y de una larga tradición sin duda muy recuperable, “extensión”. Es interesante esa palabra, que parece indicar y en efecto indica una vocación de la Universidad por “salir de sí”, por ampliar o prolongar

el campo de su acción más allá de su ámbito inmediato o del universo de sus destinatarios primeros y más evidentes. Esa vocación forma parte, por cierto, de la mejor tradición universitaria argentina, de una tradición animada por la preocupación de la Universidad por alcanzar con su acción educativa o con programas de intervención o de acción social de todo tipo a sectores de la población más amplios (en general, más pobres) que aquellos de donde provenían sus propios estudiantes, y no hay ningún motivo para no seguir reivindicando con el mayor reconocimiento todo lo mucho y lo muy bueno que en nombre o en el marco de esta tradición “extensionista” han hecho nuestras universidades a lo largo de las décadas. Al mismo tiempo, sin embargo, es necesario reconocer que por lo menos un par de cosas muy importantes han cambiado en los últimos años, de la mano y como consecuencia de los cambios –que ya hemos considerado– en la escala y en la naturaleza de nuestro sistema universitario nacional, que modifican fundamentalmente nuestra manera de pensar estas cuestiones que aquí quedan apuntadas. Una es la composición social de nuestro estudiantado, que ya no es un estudiantado de clases medias y medias-altas, como lo había sido por tradición, sino que empieza a incorporar importantes contingentes de chicas y muchachos provenientes de sectores medios-bajos y bajos, que nunca antes habían podido acceder, y mucho menos del modo masivo en que hoy pueden hacerlo, a la Universidad, contingentes de chicas y muchachos cuyos padres no tuvieron ninguna posibilidad de estudiar en la Universidad ni de imaginar esa posibilidad como un derecho que de algún modo los asistía, porque en realidad no los asistía en modo alguno, y cuyos abuelos difícilmente conocieron siquiera el significado de la palabra “Universidad”. Lo otro que ha cambiado también, y mucho, es el tipo de relación que las universidades sostienen con su territorio. Veamos con un poco más de detalle ambos movimientos y sus consecuencias.

Derivas de la extensión universitaria

Primero, entonces, ¿por qué el cambio en la composición social del estudiantado de nuestras universidades nacionales cambia el modo en que nos representamos y en el que llevamos adelante nuestras tareas en general, y nuestras tareas en relación con el “medio”, con el “territorio”, en particular? Porque ya no podemos suponer, hoy, que las universidades son instituciones dedicadas a distribuir privilegios entre los ya privilegiados, instituciones que, al exigir, por ejemplo, como condición para ingresar a ellas el título de la escuela secundaria, dejen

afuera casi inexorablemente (como lo hacían hasta hace muy poco tiempo) a la enorme mayoría de los hijos de las familias de los sectores populares. Hoy esto no es así: hoy los hijos de las familias de los sectores populares a menudo ingresan a nuestras universidades, porque, como ya dije, han tenido más posibilidades de terminar la escuela secundaria, porque sus familias tienen la *obligación* de que ellos terminen esa escuela secundaria, porque tienen muchas más chances que sus padres, y muchísimas más que sus abuelos, casi vivan donde viven, de tener una universidad pública, gratuita y buena a no más que un rato razonable de viaje de su casa, y porque hoy, poco a poco y como consecuencia de todo este conjunto de factores, empiezan a representarse la posibilidad de asistir a esa universidad como un derecho que los asiste y que pueden exigir que les sea garantizado. Por supuesto, que todo esto sea así no quiere decir, ya lo dije muchas veces, que nos esté yendo todo lo bien que nos debería estar yendo, en nuestras universidades, con esos hijos de las familias de los sectores populares que hoy asisten a ella y que, muy por el contrario, suelen ser los primeros en perder el tren de los estudios, en experimentar las distintas dificultades que la vida universitaria les depara y, con demasiada frecuencia, en abandonar las aulas de la Universidad. La Universidad, en efecto, fracasa *mucho más* con los hijos de las familias de los sectores populares que con los de los sectores medios y altos que nutrían su estudiantado más tradicional. Pero que eso sea así señala uno de los más apasionantes desafíos que hoy enfrenta, que es el de intentar, a esos hijos de las familias de los sectores populares que hoy asisten a sus cursos, enseñarles. Enseñarles y que aprendan y que puedan avanzar y que logren recibirse. Eso volvería mucho mejores y más efectivamente democráticas a nuestras universidades, que, como suele decir mi amiga Adriana Chiroleu, se han democratizado mucho si uno mira los sectores sociales de los cuales, de un tiempo a esta parte, provienen sus ingresantes, pero poco y nada si uno se pregunta por los sectores sociales a los que siguen perteneciendo aquellos que, de todos esos ingresantes, logran terminar sus estudios y egresar. En efecto, la Universidad está recibiendo muchos más jóvenes de clases medias-bajas y bajas, pero sigue produciendo profesionales de clases medias-altas y altas.

Y esto no es una mala noticia solamente para el juicio que podamos hacer sobre nuestras universidades en términos de su capacidad para honrar su efectivo carácter de instituciones masivas y democráticas, carácter o condición que, en efecto, nos gusta adjudicarles como uno de sus signos o de sus rasgos distintivos, sino que lo es también para el juicio que podamos hacer sobre ellas en términos de su capacidad para honrar su efectivo carácter de instituciones

de calidad o de *excelencia*, que ya dijimos que no hay que plantear como contradictorio o en tensión con el anterior, sino como complementario de él, casi como su otra cara necesaria. Y esto no solo por la razón más general –que ya dijimos, y sobre la que insistí abundantemente y no tiene sentido insistir más– de que una universidad solo puede ser considerada buena o excelente cuando es buena o excelente *para todos*, sino también por una razón más específica: porque aquellos, de todos esos “*todos*”, en relación con los cuales se tiene que verificar esa calidad o esa excelencia, *si lo es de veras* (quiero decir: si es la calidad o la excelencia *de la Universidad*, y no de alguna otra cosa anterior o exterior a ella, a su paso por la vida de sus estudiantes y a su empeño por, a esos estudiantes que recibe, *enseñarles*), son aquellos que llegan a ella provenientes de las experiencias educativas previas *menos facilitadoras* de su itinerario universitario posterior, universo que por razones que no son ningún misterio tiende a coincidir con el de los estudiantes provenientes de estratos sociales más desfavorecidos. Pues bien: es en relación con esos estudiantes, estamos sugiriendo (repitiendo, no sé si bien, una idea que le escuché exponer al exdecano de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA y actual rector organizador de la Universidad Nacional de José C. Paz, Hugo Trinchero), que se juega lo que podemos considerar –si es que hay que seguir usando esta categoría, si es que hay que seguir concediendo a la odiosa estrechez de esta palabra– la *calidad* de una universidad.

En efecto: ¿cuál es el mérito, cuál es la “*excelencia*” –se preguntaba Trinchero– de una institución que convierte en graduados “*excelentes*” a sus ingresantes, *ya “excelentes”*, provenientes de las mejores escuelas secundarias, dueños de los mayores capitales culturales y ejercitados en los más exigentes hábitos de estudio? *La calidad de una institución no puede medirse por la calidad de sus egresados* –concluía entonces el razonamiento de Trinchero, al que espero no estar siendo infiel–, *sino por la magnitud del diferencial* (digamos así) entre las competencias, las habilidades, las destrezas de sus egresados y las competencias, habilidades y destrezas de sus ingresantes. Insisto en que es indispensable poner todas las comillas que recomiendan el buen sentido y la prudencia alrededor de la horrible palabra *calidad*, que por cierto plantea todo tipo de problemas, pero que de cualquier modo no nos impide entender lo fundamental de la cuestión que aquí queda planteada, que representa ciertamente uno de los mayores desafíos que hoy enfrentan nuestras universidades en el campo específico de su actividad de formación, al mismo tiempo que una de las razones por las que debemos revisar la idea tradicional, pero a veces todavía vigente, sobre el tipo de compromiso que deben asumir las universidades con

los jóvenes de los sectores populares de los territorios donde están emplazadas y donde desarrollan su tarea.

Porque, en efecto, lo que de todo esto que acabo de dejar planteado importa al argumento que aquí intento desplegar es que las universidades tienen un enorme desafío con los jóvenes de los sectores populares de sus territorios, pero que ese desafío no es uno que las universidades tengan *solamente* con los jóvenes de esos sectores populares *que, por falta de recursos o de lo que fuera, no pudieron llegar hasta sus aulas*, sino uno que tienen ahora, *también* y en primerísimo lugar, con los jóvenes de esos sectores populares que, *habiendo llegado hasta esas aulas de la Universidad*, tienen una probabilidad estadística mucho mayor que la de sus compañeros de otra extracción social de ser repelidos por una institución que no está pensada para ellos y que todavía no termina de entender que garantizarles a ellos su derecho es su obligación. En otras palabras: que la Universidad ya no tiene que salir afuera de sus muros, a la manera en la que lo hacía el “extensionismo” más convencional (incluso el más militante y socialmente más comprometido, del que existen importantes y recuperables ejemplos en la historia universitaria nacional), para “encontrar” a unos sectores populares que, por suerte, hoy han atravesado esos muros en el sentido opuesto para ingresar a la Universidad y para habitarla y para buscar en ella una oportunidad que tenemos que aprender a garantizarles. ¿Significa esto que ya no tenemos ningún motivo para “salir” de nuestros claustros en dirección a la comunidad o al “territorio”? *De ninguna manera*. Pero sí que esa “salida de nosotros” hacia el mundo “exterior” a la Universidad no puede producirse ya, como se producía hasta hace tanto tiempo, bajo la forma de un “acercamiento” a los ciudadanos más pobres de esa comunidad o ese territorio que buscara favorecerlos con algún beneficio lateral de la buena disposición o de la buena conciencia social de una institución que en principio no les estaba destinada, porque ahora esa institución *les está plenamente destinada*, tiene con ellos, con sus hijos, con sus jóvenes, a quienes ha acogido en su seno, la obligación y el desafío fundamental de intentar fracasar menos que lo que hoy fracasa, y empieza a formar parte de su vida y de sus referencias. Es justamente a partir de esta nueva situación, de ese nuevo tipo y grado de conocimiento recíproco entre las universidades y los sectores populares de los territorios donde esas universidades desarrollan su trabajo, que se vuelve pensable y posible una nueva forma de vinculación entre unas y otros: una forma de vinculación no sostenida ya sobre ninguna forma de la condescendencia ni de la beneficencia, sino sobre la comprensión del compromiso y la posibilidad que tiene la Universi-

sidad, como institución experta, de aportar su conocimiento y el resultado de sus investigaciones a la solución de los problemas que en ese diálogo se definen como relevantes y como objetos posibles de esa colaboración.

Que es mutua. Porque cada vez más los propios universitarios vamos entendiendo que no se trata apenas de “llevar”, de “acercar” a unos sectores populares que hasta no hace mucho nos resultaban ajenos y extraños el resultado de unas investigaciones (o, típicamente, una determinada “oferta” de cursos “de extensión”) concebidas y llevadas adelante, antes de cualquier relación con ellos, en virtud del desarrollo inmanente de nuestras líneas o programas de trabajo, sino de aprender de la interacción con ellos en el proceso de definir esas propias líneas de investigación o de trabajo. Y aun los modos de plantearla. Porque, por ejemplo, una cosa es que del desarrollo de nuestra línea de investigación en hidrología surja una conclusión que descubrimos –nosotros– que podemos acercar a los habitantes de tal o cual barriada popular con el propósito de ayudarlos a lograr que, pongamos, sus casas se inunden con menos frecuencia cuando llueve o cuando crece el río, o que en el desarrollo de nuestra línea de investigación en bioquímica surja una enseñanza que nos damos cuenta –nosotros– de que podemos transmitir a esos mismos habitantes a fin de ayudarlos a resolver tal o cual problema de contaminación o de salubridad, y otra cosa es que, en el diálogo con esos habitantes de ese barrio popular (diálogo para el que es preciso crear las condiciones institucionales adecuadas: volveré sobre este asunto), aprendamos cuáles son los problemas que *esos habitantes* consideran más relevantes y tienen la necesidad de enfrentar y resolver, y organicemos *en función de esos problemas* nuestras líneas de investigación. Que entonces tal vez no sea una investigación en hidrología ni en bioquímica ni en ninguna otra disciplina particular, porque los problemas con los que la vida nos regala suelen tener la desfachatada costumbre de no presentársenos bajo la forma en que nuestras rutinas universitarias segmentan disciplinariamente el mundo y el saber. Son problemas, nomás, y la decisión de organizar a partir de ellos nuestras líneas de investigación suele producir el interesante resultado de obligarnos a formar equipos inter o multi o trans o posdisciplinarios, cuyo mismo funcionamiento y cuyas discusiones son ocasión de aprendizajes importantes e interesantes *para la propia Universidad*. La Universidad, en efecto, aprende mucho, no solo sobre su responsabilidad social, no solo sobre sus obligaciones y sobre su sentido (y no es que estas cosas no tengan la mayor importancia, desde ya, ni que la Universidad no tenga mucho que aprender acerca de ellas), sino incluso y sobre todo sobre el mundo y sobre el conoci-

miento sobre el mundo, sobre los límites de sus modos más convencionales de pensar y sobre las posibilidades de diseñar formas más creativas de interrogar las cosas, cuando estas “cosas” no surgen de la propia dinámica interna de su trabajo corriente o “normal”, sino del sacudón que produce en esa dinámica corriente de la investigación la decisión de aceptar otros modos de construcción de la propia agenda.

Tres cosas muy breves sobre esto. Una, recapitulando un poco: estamos sugiriendo que lo que hemos llamado “el derecho a la Universidad” no es solo el derecho de los jóvenes a estudiar y a aprender y a recibirse en ella, sino el derecho del pueblo a apropiarse de los beneficios del trabajo de esa institución que sostiene y que le pertenece, lo que incluye por cierto su trabajo de investigación, y estamos examinando la posibilidad de que uno de los modos de ejercicio de ese derecho colectivo a la Universidad sea la co-construcción, entre las organizaciones del pueblo y los equipos (y el gobierno) de las universidades, de la agenda de esas investigaciones. Dos: por distintas razones, a la cabeza de las cuales hay que poner la inercia de las formas tradicionales de organización del trabajo universitario, el peso de las disciplinas y el valor que los universitarios suelen dar a su independencia de cualquier forma de determinación externa de lo que hacen, de sobre qué lo hacen y de cómo lo hacen, esa conversación entre las organizaciones del pueblo y los equipos (y el gobierno) de las universidades sobre los modos de colaboración de estas con la resolución de los problemas de aquél no suele resultar automática, ni fácil, ni exenta de todo tipo de prejuicios y de “ruidos”, y difícilmente se produciría con la frecuencia con la que últimamente se produce si no fuera porque existe un tercer actor que se viene ocupando a través de diferentes estrategias de promoverla, facilitarla y *financiarla*: el Estado. Podríamos conversar un rato largo, en efecto, acerca de la variopinta diversidad de convocatorias que distintas dependencias del Estado nacional vienen realizando de modo sistemático, de un tiempo a esta parte, para favorecer estas interacciones. Y tres: naturalmente, estamos señalando aquí una vía posible para el ejercicio, para la realización efectiva, digamos, del derecho a la Universidad que estamos postulando que tiene que tener el pueblo. Pero no deberíamos cometer, por supuesto, el exceso disparatado de suponer que *todas* las investigaciones que realiza una universidad podrían ser definidas a través de algún tipo de mecanismo de consulta popular o a solicitud de las organizaciones sociales o políticas del territorio donde esa universidad se levanta y desarrolla su trabajo, porque eso, muy verosímilmente, podría orientar a corto plazo todos los esfuerzos teóricos de los equipos de esa universidad hacia el campo

de las investigaciones aplicadas y utilitarias: hacia la búsqueda de resultados, y de resultados *útiles*. Nada sería más perjudicial que eso para el desarrollo del conocimiento, para el espíritu libre de la Universidad, y, *por esas mismas dos razones*, para la garantía del efectivo derecho que el pueblo, como venimos insistiendo, tiene que tener a ella.

Y que no puede ser el derecho a una institución apenas encargada de resolver los problemas prácticos que ese pueblo, a través de sus organizaciones o del modo que sea, le plantee. Primero, porque esa tarea no agota toda su función, que es mayor y más compleja, y que involucra también (en el campo de la producción de conocimientos, que es de lo que acá estamos hablando) el desarrollo de pesquisas sobre asuntos que con toda seguridad no hay ninguna organización popular ni ningún mecanismo de consulta de la voluntad del pueblo (del pueblo de la comunidad de referencia más inmediata de la Universidad, ni tampoco, si un mecanismo semejante fuera concebible, del pueblo del país, la región o el mundo) que pueda identificar como prioritarios para resolver sus urgencias inmediatas, pero que es decisivo estudiar con miras a otros fines, como el de alimentar la función de enseñanza de las mismas universidades o incluso, más en general, como el de promover el desarrollo del conocimiento y de la ciencia. Segundo, porque sin esos desarrollos teóricos “puros” (por oposición, aquí, a “aplicados”) ningún desarrollo aplicado a la resolución de problemas concretos de la vida de la gente va a resultar posible en el futuro: la investigación aplicada de mañana se sostiene sobre la investigación pura de hoy. Y tercero, e incluso más allá de la propia distinción entre investigación pura y aplicada, por todo lo que dijimos en el capítulo inicial de este libro, que me parece fundamental que no olvidemos, después, en el apuro o en la urgencia de la gestión universitaria cotidiana, o ante la necesidad de atender las demandas específicas y siempre perentorias que los distintos actores de la vida social, productiva e institucional dirigen a nuestras universidades. Que solo estarán a la altura de su rol (decíamos, y quiero repetirlo) si sostienen dentro de sí, como parte y como orientación fundamental de su programa de trabajo, estudio e investigación, esa disposición a la *re-reflexión* que el viejo Kant celebraba como la indispensable condición de un pensamiento que no fuera necio, dogmático y –como consecuencia de eso– cómplice real o potencial de los peores despotismos. Esa disposición *reflexiva*, esa vocación por la interrogación radical e ilimitada de todos nuestros saberes consagrados, por la crítica de todos los fundamentos y por la búsqueda de nuevas estrategias epistemológicas, metodológicas y narrativas, esa preocupación por orientar la mirada hacia los sitios donde nadie nos invita ni nos propone ni nos

pide que miremos, pero a los que sería no estar a la altura de nuestra misión no mirar *también*, esa reivindicación del derecho a la más perfecta *gratuidad* de nuestro pensamiento (tomo esta idea de gratuidad, como opuesta al afán de lucro, de *cualquier tipo* de lucro, de un valioso libro de Martha Nussbaum titulado, justamente, *Sin fines de lucro*), no puede desaparecer de nuestras universidades, porque esa desaparición no las haría más serias ni más útiles ni más responsables, sino más torpes, más esquemáticas y menos libres.

Universidades situadas

La segunda cosa que ha cambiado mucho últimamente, decíamos, como consecuencia del cambio de escala y de naturaleza de nuestro sistema universitario nacional, es el tipo de relación que se establece entre las universidades y lo que llamamos, para referirnos al medio geográfico, político, social y cultural en el que desarrolla su tarea, su “territorio”. De hecho, es solo desde hace poco tiempo que nos preguntamos, en estos términos, por la relación entre la Universidad y su “territorio”, porque hasta hace no muchos años esa misma pregunta habría resultado bastante impertinente. ¿Cuál era, verbigracia, el “territorio” de una universidad como la de Córdoba, nacida hace cuatro siglos para atender la necesidad de la Corona y de la Iglesia de formar a los abogados, los médicos y especialmente los clérigos del vasto espacio geográfico y político que tenía su centro en la diócesis de Tucumán, transferida solo mucho más tarde, después de la batalla de Caseros, a la jurisdicción nacional, y destinada a tener un papel fundamental –todavía mucho después– en la historia del movimiento estudiantil de América Latina y del mundo entero? Ni en 1613 ni en 1854 ni en 1918 se usaba, en las discusiones sobre la Universidad, la palabra “territorio” –que llega a estas reflexiones, más bien, proveniente del campo de la política argentina de los años más recientes–, pero si por casualidad alguien la hubiera utilizado en relación con la Universidad (hoy Nacional) de Córdoba no habría limitado el alcance de ese “territorio” a nada parecido al espacio de influencia más o menos directa de lo que ocurre o se decide en la ciudad capital de la actual provincia de ese nombre. Puede valer la pena recordar que el Manifiesto Liminar de la Reforma iba dirigido a los “Hombres libres de Sudamérica”, destacar la efectiva influencia de ese documento y de ese movimiento sobre los sectores intelectuales y sobre todo juveniles de todo el continente, y apuntar que los ecos de toda esa conmoción pudieron oírse todavía, justo medio siglo después, en las jornadas desarrolladas en París en mayo del 68. Un año después de lo cual, por cierto,

sería nuevamente desde Córdoba (y con una participación de nuevo decisiva del movimiento estudiantil) que sonaría “el canto del gallo” del despertar de las fuerzas democráticas del país contra la dictadura de Juan Carlos Onganía, que gobernaba, por supuesto, en Buenos Aires: a 800 kilómetros de esos acontecimientos. ¿Cuál es pues el “territorio” de una universidad así?

¿O cuál es el territorio de una universidad como la de Buenos Aires, fundada en un año tan temprano de la vida del país como 1821 (mucho antes, por lo tanto, de la federalización de la capital), lo que ha permitido durante mucho tiempo a los dirigentes de esa universidad reivindicar como su “territorio” al de la entera (y enorme: ¿qué tipo de “territorio”, en el sentido en el que hoy hablamos del “territorio” de una universidad, es uno tan vasto como ése?) provincia homónima? ¿O cuál el de una universidad como la que, sintomáticamente, se llamó y se llama todavía “del Sur”, siendo que estáemplazada en la ciudad bonaerense de Bahía Blanca, *muy lejos* de las localizaciones más australes del país (a las que hoy sirven, por cierto, una gran cantidad de otras universidades, de creación posterior), pero que durante mucho tiempo pudo seguramente imaginar a su “territorio” como el conjunto del dilatadísimo espacio que se abría desde allí hacia el extremo meridional del continente? ¿O cuál el de una universidad como la de Tucumán, ciudad que desde hace muchísimo más tiempo que el que tiene la vida independiente de la patria constituye una referencia fundamental de una vasta región económica, social y cultural que excede incluso los límites políticos que hoy tiene el país? ¿O cuál el de una universidad más joven que esas que indiqué, la de Rosario, donde hace treinta años yo estudié Ciencia Política con compañeros que solo en un pequeño porcentaje eran rosarinos, porque en su enorme mayoría eran hijos de chacareros o comerciantes o industriales o profesionales exitosos de la vasta zona agropecuaria que se extiende entre el norte de la provincia de Buenos Aires, el este de la de La Pampa, el sur de la de Córdoba y la mitad de la de Santa Fe (aunque recuerdo bien a algunos compañeros del norte de esa misma provincia de Santa Fe, y aun del Chaco), pero también jóvenes provenientes de ciudades remotas de la Patagonia a los que posiblemente Rosario les resultara una ciudad más amable o más vivible que la cosmopolita Buenos Aires, o que tenían en Rosario un primo o una tía o un hermano o un grupo de compañeros de la militancia, o simplemente que querían estudiar alguna de las pocas cosas (por ejemplo, sin ir más lejos: Ciencia Política) que entonces podían estudiarse en Rosario y en Buenos Aires no? Como sea: ¿qué idea verosímil de “territorio” –esto es lo que estoy preguntándome aquí– es la que puede reconocer como propia una

universidad cuyos estudiantes provienen de orígenes geográficos tan diferentes y dispersos? ¿A qué territorio “pertenece”, en qué territorio puede “reconocerse” una universidad así?

En cambio, lo que por regla general ha ocurrido con las universidades creadas (en las tres grandes oleadas a las que ya me referí) a lo largo de los últimos ocho o nueve lustros es que han desarrollado un tipo de vínculo con el territorio, sus organizaciones políticas, su vida social y sus instituciones formales de gobierno mucho más estrecho y mucho más denso. Que tienden a reconocerse como universidades “de” esos territorios, y que los habitantes y las “fuerzas vivas” –como se dice– de esos territorios tienden a reconocerlas a *ellas* como parte de su mismo entramado político, cultural e institucional. Esto se debe sin duda a diversas circunstancias, pero sobre todo, me gustaría sugerir, a dos. La primera es que en muchas ocasiones esas “fuerzas vivas” (las organizaciones sociales, políticas, culturales, religiosas, de defensa de los derechos humanos, y *ciertamente muchas veces también los propios gobiernos locales: provinciales o municipales según el caso*) fueron activos promotores de la creación de estas universidades, por cuya existencia desarrollaron muchas veces intensas y prolongadas militancias (que en no pocas ocasiones deben computarse en décadas), que los habilitan de sobra a reconocerse, después, como “padres de la criatura” y como sus interlocutores privilegiados. En efecto: cuando muchas de nuestras universidades nacen, lo hacen traídas al mundo (o por lo menos impulsadas: la que las “trae al mundo” es siempre una ley del Congreso Nacional) por un conjunto de organizaciones territoriales que desde el primer día estarán sentadas frente al escritorio de las autoridades en reclamo (legítimo, qué duda) del servicio que siempre imaginaron que esa universidad que contribuyeron a crear iría a prestar a sus vecinos. La segunda circunstancia que explica que nuestras universidades más jóvenes tengan un vínculo con su territorio más estrecho que las más antiguas es que ese “su” territorio tiende a ser, por regla general, mucho más acotado que el de aquellas. En efecto, si cuando en todo el país había apenas nueve universidades nacionales cada una de ellas tenía que atender las necesidades (las demandas de educación superior de las familias, de profesionales de las empresas, de profesores de las escuelas, de funcionarios calificados del Estado) de un enorme espacio geográfico, el aumento de la cantidad de instituciones universitarias en el país, y su fuerte distribución por toda su vasta superficie, hace que cada nueva universidad que se crea y se pone a andar tenga como referencia territorial del trabajo de formación, de investigación y de intervención que

tiene por delante el espacio mucho más circunscripto de su provincia, de su región o, muy a menudo (sobre todo en el caso de las universidades de los diferentes partidos del Gran Buenos Aires) de su municipio.

Esto, sin duda, define de un modo mucho más material, concreto y tangible, por así decir, la idea sobre ese “pueblo” con el que deben trabajar, interactuar, dialogar, las universidades. Tanto las más jóvenes, desde ya, y por todos los motivos que ya expuse, como las más añejas, que ahora, rodeadas o escoltadas por otras que reivindican su derecho a y su deber de trabajar con “su” propio territorio, ven por esa vía delimitado el suyo propio. Es que el “territorio” de una universidad, como lo que llevamos dicho nos permite percibir muy bien, no es nunca un dato objetivo, “predefinido”, una cosa que haya estado “ya ahí” cuando la Universidad apareció en él y debió comenzar a trabajar con sus actores (*nunca el “territorio” de una institución*, me apunta Oscar Graizer invocando los desarrollos sobre esta cuestión de Niklas Luhmann, es un dato objetivo y previo a esa institución), sino algo producido, o coproducido, por *la propia existencia, el propio desarrollo y el propio funcionamiento de la Universidad*. Lo que quiere decir, también: por las relaciones de esa universidad con las otras que componen el sistema o los sistemas de los que ella forma parte, como el sistema educativo de la región en la que esa universidad estáemplazada, o como –en el ejemplo que acabamos de proponer– el sistema universitario nacional, y por los modos en los que los distintos impulsos y orientaciones y pulsiones *internas* a la vida universitaria van definiendo sus designios, sus compromisos y sus expectativas en relación con su “afuera”. Como sea, y tratando de ir empezando a recoger las velas de todo este argumento, un rasgo entonces de este tiempo que estamos protagonizando y tratando aquí de analizar es este: que las universidades que quieren cumplir con su obligación de garantizar el derecho *del pueblo* a disfrutar de ellas, a gozar de su existencia, a beneficiarse con el resultado de sus afanes, a apropiarse del producto de su trabajo experto, tienen hoy en las organizaciones de su territorio de referencia, del territorio que ellas mismas, al instalarse en él, contribuyen a redefinir y sin duda a enriquecer, interlocutores especialmente privilegiados para discutir el mejor modo de hacerlo.

Esto va generando, como ya empecé a sugerir un poco más arriba, un tipo de relación distinto del tradicional entre las universidades y estas organizaciones, o, de manera más general, entre las universidades y la “comunidad”. Un tipo de relación en el que esa comunidad no es apenas una receptora pasiva de una “oferta” académica diseñada en otro sitio, o de un conjunto de “saberes” producidos como resultado de investigaciones sobre cuyo interés o cuya pertinencia

(no digamos ya sobre su forma o sus técnicas de producción) nunca nadie la había consultado, sino una protagonista activa de un diálogo en el que todas esas cosas pueden ser discutidas de otro modo: de un modo más respetuoso, más simétrico, más participativo, gracias al cual la propia Universidad –y no solo su “medio”, su “entorno”, su “comunidad”– puede transformarse. En ese sentido, quiero decir que, así como es muy importante que el Estado, como ya comenté, esté impulsando activamente, a través de diversos incentivos económicos, el trabajo de las universidades con las organizaciones sociales, políticas y culturales de su territorio, también lo es que venga alejando con mucha fuerza, a partir de programas y convocatorias específicas, el trabajo de las universidades con los actores del mundo de la producción –especialmente industrial– de la región en que esas universidades desarrollan su trabajo, en el diálogo con los cuales también las universidades tienen mucho que aprender: sobre lo que investigan y lo que deberían o podrían investigar, sobre las innovaciones que sería útil que ayudaran a desarrollar, sobre los socios con los que podrían contar para llevar adelante esas investigaciones y esos desarrollos. En efecto, como los actores de los mundos de la cultura, de la educación o de la política, los del mundo de la producción (las empresas, las cooperativas, las fábricas recuperadas: véanse por ejemplo las investigaciones dirigidas sobre esta última cuestión por Alberto Bialakowsky) forman parte de ese “pueblo” con el que las universidades van aprendiendo a conversar a ambos lados –pero sobre todo del lado de adentro– de la puerta que las separa y que las une a su territorio.

Porque, en efecto, si fuéramos a abusar de la vieja metáfora de la Universidad “de puertas abiertas” a su entorno, creo que esto que acabo de escribir podría formularse diciendo que lo que hemos aprendido en el último tiempo es que esas puertas de la Universidad no deben estar abiertas apenas “hacia afuera”, para dejarnos *salir* a nosotros, universitarios, con nuestros conocimientos, nuestras técnicas, nuestra filantropía y nuestras recetas para mejorar el mundo, sino que deben abrirse también y sobre todo “hacia adentro”, para permitirle *al mundo* (al mundo de los actores sociales y políticos, al mundo de los actores de la cultura y de la educación, al mundo de los actores de la producción y del trabajo) entrar adentro suyo para mejorarlo y transformarlo en un diálogo para el que la Universidad tiene que ser capaz, como sugería demasiado rápido algunas páginas atrás, de generar los formatos y los dispositivos institucionales adecuados. Entre ellos, uno que varias universidades argentinas han incorporado ya a sus estatutos y a sus normativas es la figura del “consejero superior por la comunidad”: un representante de las organizaciones sociales del territorio de

la Universidad que lleva la voz de la comunidad (ya que rara vez el voto, que le suele estar vedado) al Consejo Superior de la institución. Otro, en varios sentidos más interesante y más lleno de posibilidades, pero en todo caso complementario del anterior, y que en el último tiempo ha encontrado un fuerte desarrollo en el sistema de universidades públicas del país, es la institución del Consejo Social asesor o consultivo: un cuerpo colegiado, evidentemente no resolutivo, integrado por representantes de las organizaciones políticas, sociales, gremiales, culturales, educativas y de todo tipo que interactúan con la Universidad, y que pueden tener interés en hacer oír su voz o en discutir, en ese ámbito concebido en especial para eso, con las autoridades de la institución o con los delegados o representantes de *otros* actores que también trabajan con ella o en relación con ella. A través de estas herramientas, o de otras muchas que pudieran concebirse y que seguramente ya están en funcionamiento en más de un sitio, las universidades podrían y ya pueden enriquecer las perspectivas a partir de las cuales piensan su lugar y sus responsabilidades en relación con ese sujeto colectivo de derechos al que aquí venimos llamando “pueblo”. Y al que ya no pensamos más (resumo) como estando ahí afuera, del otro lado de los muros, como un objeto pasivo de la benevolencia y la buena disposición de los universitarios y de la Universidad, sino como formando parte (por todas las razones y de todas las maneras que ya he indicado) de la propia “comunidad universitaria” que discute democráticamente el modo de enfrentar los fascinantes desafíos que hoy se le presentan.

Capítulo 6

Universidad y Estado

Recapitulemos. Estamos explorando los distintos sentidos en los que se puede afirmar que el “derecho a la Universidad”, además de ser un derecho individual (el derecho de los ciudadanos a estudiar, aprender y recibirse en la Universidad), es también un derecho colectivo, cuyo sujeto –dijimos– es el pueblo. *El pueblo*, en efecto, es el titular del “derecho a la Universidad” que estamos proclamando, que estamos postulando, pero dijimos que, formulada apenas de esta manera muy general en la que acaba de quedar escrita, esa frase corre el riesgo de ser algo imprecisa, por la sencilla razón de que nadie sabe muy bien quién es el pueblo, qué cosa es ese sujeto colectivo, polifacético y plural al que llamamos “pueblo”, y por lo tanto, qué podría querer decir que ese sujeto tan incierto tiene un “derecho” a la Universidad. Por eso estamos como desagregando esa idea general, y preguntándonos a quién nos referimos cuando aludimos a ese “pueblo”, al que en el capítulo anterior propuse pensar como sinónimo de (o si se prefiere: encontrar encarnado en) la comunidad, institucionalmente organizada, del territorio de referencia más o menos inmediata de cada una de las instituciones que componen el sistema universitario nacional. Pero está claro que cuando nos referimos en general al “pueblo” no estamos aludiendo solamente a ese pueblo inmediato, cercano y tangible que se expresa a través de las organizaciones territoriales con las que trabajamos –o en diálogo con las